

VISIÓN DE LOS ALCALDES VENEZOLANOS SOBRE EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PAÍS

Zaira Revaron

I. INTRODUCCIÓN*

Los teóricos consideran que la participación ciudadana es una variable clave en los procesos de descentralización y que la descentralización contribuye a mejorar los niveles de gobernabilidad y legitimidad de los sistemas democráticos. El presente trabajo aborda el proceso de descentralización en Venezuela, tomando en cuenta principalmente la variable participación ciudadana. Nuestro objetivo principal aquí es conocer la visión y opinión que tienen los Alcaldes venezolanos sobre las variables participación ciudadana y descentralización y como éstas afectan, en alguna medida, el sistema democrático. En este sentido, indagamos también sobre la forma como los Alcaldes venezolanos asumen o ponen en práctica modalidades de participación ciudadana en sus municipalidades. Se contrastan estas opiniones emitidas por los Alcaldes con su propia práctica o mejor dicho con lo que sucede en este sentido en sus municipalidades. Más aún, se compara el planteamiento teórico de la descentralización, con las opiniones que exponen los Alcaldes sobre lo que es la descentralización y esto último con lo que ellos en la práctica realizan en sus municipios.

En este sentido, este trabajo se estructura de la siguiente manera. Primero, presentamos los datos con los cuales trabajamos, que fueron extraídos del Sondeo Nacional de la Opinión de los Alcaldes sobre el proceso de Descentralización en Venezuela, año 2001. Seguidamente, se presentan los planteamientos teóricos que sustentan la participación ciudadana y la descentralización, y junto con ello planteamos algunas ideas sobre el caso venezolano. Como tercer y último punto, presentamos lo

* Una versión preliminar de este trabajo fue presentada en el Tercer Congreso Internacional de Latinoamericanistas en Europa, Ámsterdam, 3-6 de julio de 2002, bajo el título ¿Como la Descentralización fortalece la Democracia a nivel local en Venezuela?

hallazgos. Se analiza la situación encontrada al tiempo que se muestra una serie de tablas que destacan los hallazgos.

Concluimos afirmando que aún y cuando los Alcaldes venezolanos conocen los planteamientos teóricos que sustentan la política de descentralización, aún y sabiendo que la participación ciudadana es clave para el fortalecimiento de la democracia, especialmente al nivel local, además la nueva constitución venezolana establece como principal el triángulo gobierno–estado–sociedad, nos encontramos que la puesta en práctica de la participación ciudadana en las diferentes municipalidades venezolanas no es tan amplia como pudiéramos inferir. Sino que se abre la participación ciudadana en ciertas modalidades que no implican una real toma de decisiones de los ciudadanos sobre su entorno inmediato. Por otro lado la renta petrolera, es un elemento que no debemos dejar de lado, pues se ha prestado para inhibir el desarrollo del capital social en el país. Sin embargo, pareciera que la descentralización y la crisis económica-política y social que actualmente azota al país se conjugan para empujar a la sociedad en general al robustecimiento de la participación ciudadana y al fortalecimiento de la sociedad civil organizada.

II. DATOS

Se trabajó con el Sondeo Nacional de la Opinión de los Alcaldes sobre el proceso de Descentralización en Venezuela. Esta encuesta fue conducida en marzo del año 2001, en atención a la “Primera Reunión Nacional de Alcaldes”. Fue diseñada y conducida por el Profesor Adolfo Vargas Casique y la autora del presente trabajo; ambos Profesores de la Universidad Simón Bolívar-Venezuela.

Para evaluar el impacto de número de entrevistas logradas, ochenta y nueve en total, realizamos varias pruebas, donde concluimos que:

1. La afiliación política, condición urbano-rural, o tamaño de población no correlacionan con haber respondido o no, el cuestionario.
2. Con el objeto de evaluar el impacto del tamaño de la población de los municipios, más allá de una comprobación de correlación con el hecho de responder o no el cuestionario, diseñamos un procedimiento de pesos basado en tamaño de la población de los municipios, lo que nos permitió evaluar datos estimados para el total de Alcaldes. Al comparar las frecuencias pesadas y no pesadas encontramos que nuestro procedimiento de pesos no introdujo cambios porcentuales mayores a tres puntos. Por otra parte, y aún más importante, los cambios para ninguna de las de las variables nominales estimadas, ocurren en una sola dirección. Esto es un indicador parcial de ausencia de sesgo, en la

colección de entrevistas logradas, y ratifica el punto primero ya explicado.

Esta muestra no está afectada por un sesgo sistemático introducido por los factores ya indicados, los cuales entendemos como los que podrían tener mayor impacto sobre la representatividad de esta muestra. Por este motivo, para los efectos de esta investigación consideramos que los datos obtenidos son representativos de la totalidad de Alcaldes en Venezuela, en febrero del 2001.

Para efectos del presente trabajo tomamos los datos que arrojó la variable participación ciudadana. Se trabajó especialmente el impacto de la política de descentralización sobre la participación de los ciudadanos a nivel local; también se tomaron en cuenta las modalidades y formas de participación ciudadana usadas en los municipios venezolanos, todo esto visto desde la opinión de los Alcaldes. Igualmente trabajamos con las visiones y perspectivas que tienen los Alcaldes sobre el impacto que ha ejercido la política de descentralización sobre la gobernabilidad, legitimidad del país y fortalecimiento de la democracia.

III. DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La puesta en marcha de políticas de descentralización ha sido especialmente recomendada a las naciones en desarrollo bajo el supuesto de que éstas pueden conducir hacia significativas mejoras en eficiencia y efectividad reduciendo la sobrecarga de funciones del gobierno central y al mismo tiempo mejorando el acceso y participación de los más bajos niveles del gobierno en el proceso de toma de decisiones (The World Bank 1992:21). Se parte del supuesto de que la descentralización debería traer aparejado consigo las oportunidades para que se efectúe la participación ciudadana. Autores como Seddon consideran que entre participación ciudadana y descentralización hay una relación simbiótica y que una exitosa descentralización requiere participación local (2000:15). Asimismo, se parte del supuesto de que la descentralización eleva los niveles de gobernabilidad y legitimidad del sistema democrático; lo cual sucede cuando la descentralización es capaz de fomentar la participación ciudadana y se acerca el poder al ciudadano. Ciertamente creemos que la relación entre estas variables no es abiertamente lineal; muy por el contrario la relación entre ellas es interdependiente.

En general una política de descentralización debe tratar de convertir al Estado en un instrumento real de transformación de la desigualdad en la distribución del poder. Un Estado que garantice coherencia en la acción pública e implementación de acciones tendientes a superar las desigualdades estructurales y la preservación de las libertades públicas.

Buscando principalmente democratizar al Estado y permitir la participación de los ciudadanos en aquellos asuntos que les atañen más directamente. Una descentralización debería, puntualiza Rofman: ampliar la base del sistema de toma de decisiones, acercar la función pública a los ciudadanos, incrementar la influencia de los residentes en municipios en las acciones que los involucren y dotar de capacidad plena de gestión al poder local, para la búsqueda de soluciones a los efectos negativos de la crisis (1990:14).

Puede entenderse así que teóricamente la descentralización abre mecanismos y oportunidades para la participación de los ciudadanos. Idealmente las diferentes modalidades de participación ciudadana pueden ayudar a la descentralización a mejorar los niveles de eficiencia en la prestación de servicios. Esto, si las autoridades locales basan sus decisiones en la información que pueden generar los mecanismos para participación de los ciudadanos. De lo que se trata es de pensar en un modelo estatal diferente, enfatiza Kliksberg (2000), articulado en redes productivas con la sociedad civil, en todas sus expresiones, y con las mismas comunidades pobres, tratando en su conjunto de encontrar soluciones realmente validas para sus propios problemas. Esta política, que debe ser de Estado, debe enmarcarse dentro de una estrategia de desarrollo nacional.

La relación entre las dos variables que estudiamos aquí no es lineal sino interdependiente; más aún el solo hecho de ejecutar una política de descentralización no asegura resultados, mucho menos inmediatos, en la participación ciudadana. Para esto, se hace necesaria la existencia de una sociedad civil en la que sus miembros compartan un conjunto de valores y el deseo de apegarse a las normas, las cuales son el reflejo de su propia cultura. De la misma manera la promulgación de la participación ciudadana no asegura que esta se desarrollará de manera activa y que obtendrá los logros supuestos de manera inmediata o a mediano plazo. En este sentido debe puntualizarse que el nivel de desarrollo de capital social que haya logrado una determinada sociedad determinará el grado o nivel de aprovechamiento que alcanzarán los ciudadanos de los arreglos institucionales que se hagan para la participación de los ciudadanos. De aquí en adelante se puede inferir, que mientras más bajo sea el capital social mayores serán los impedimentos para que en esa determinada sociedad exista o se realice una verdadera participación ciudadana. Se parte de la hipótesis de que teniendo resueltos estos supuestos, los niveles de gobernabilidad y legitimidad del sistema democrático pueden mejorar y consecuentemente las bases que sustentan la democracia serán mucho más fuertes o arraigadas. El autor G. Yudice (2001) se manifiesta escéptico y concluye que la reorganización de la sociedad civil ha sido impuesta en

gran medida por el neoliberalismo y como tal su éxito solo puede ser limitado.

Consideramos que la política de descentralización debe ser diseñada para fortalecer el sistema democrático; donde ésta en si no debe ser una meta, sino un mecanismo para alcanzar la meta que se desea: fortalecer la democracia. Buscando fructíferas y positivas relaciones entre el Estado y la sociedad. Este trabajo se hace eco de las palabras de Boisier cuando afirma que la descentralización es,

una nueva modalidad contractual entre el Estado y la sociedad civil, un fundamento de algunas utopías sociales, pero en un sentido inmediato, un procedimiento de acción política que requiere ser desmitificado, revalorizado, clarificado y puesto al servicio de una verdadera democracia. Ello sólo será posible mediante la dialéctica entre el Estado y la sociedad civil (1991:40)

IV. EL CASO DE VENEZUELA

Desde finales de la primera década del siglo XX el factor organizador de toda la vida económica, política y social venezolana ha sido el petróleo. El Estado moderno venezolano se formó sobre la base de la renta que éste generaba y aún genera y ello marcó al país, pues se convirtió-el Estado-en el gran distribuidor de la renta que este producto garantiza. Inclusive esta renta ayudó a instaurar y fortalecer la democracia en Venezuela, pues el Estado se acostumbró a resolver los problemas y necesidades de la nación mediante el uso de la renta petrolera. El Estado actúa en forma arbitraria y discrecional, conformándose alrededor de él una sociedad clientelar, en la cual la capacidad para prosperar depende de la cercanía al mismo, más no del trabajo común de las asociaciones de los ciudadanos persiguiendo un interés común. Todos los grupos de interés luchan por controlar el Estado para así controlar la riqueza y la sociedad.

El control directo de la renta petrolera permitió al Estado funcionar y desarrollarse sin necesidad de apelar a impuestos internos sobre sus ciudadanos. Este hecho ha contribuido a formar una cultura en la cual el Estado o las autoridades no rinden cuenta de sus actuaciones a la nación ni el ciudadano siente el derecho o la necesidad de reclamarla. (Torres 2001) En general, esto conllevó a un dilatado desarrollo de la sociedad civil y de la participación ciudadana.

A pesar de todo lo que ya hemos mencionado sobre la renta petrolera y la pasividad del ciudadano para reclamar responsabilidad a las autoridades del Estado, a finales de los años setenta la sociedad civil estaba luchando por lograr que la democracia llegara hasta el nivel local, exigía principalmente el derecho a elegir directamente sus autoridades regionales y locales. Era una demanda de todos los sectores, donde jugaron papel

principal las asociaciones de vecinos con el movimiento *Queremos Elegir*. Tenemos en fin una situación en la cual hay una sociedad civil solicitando mayores niveles de democracia.

Frente a esta situación el gobierno de Venezuela creó en 1985 la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (Copre), integrada por representantes de los diversos partidos políticos, gremios, asociaciones empresariales y sindicales, universidades y agrupaciones ciudadanas. Esta Comisión tenía como objetivo estudiar las relaciones entre el Estado y la sociedad venezolana (Copre 1987). Concluyó la Copre que era necesario profundizar la democracia; en este sentido era imperativo:

1. la definición de competencias para cada uno de los niveles del Estado,
2. recuperar el federalismo para promover el desarrollo político de la sociedad, y
3. ampliar la legitimidad del sistema político.

En el trabajo *Mas y Mejor Democracia* del año 1987 se afirmaba que en el caso Venezolano “la participación política es altamente ilusoria tanto en los procesos electorales como en la toma de decisiones públicas, por la alta concentración de poder que existe” (79). Esta subrepresentación de poder representó el detonante principal para que la sociedad civil empezara a solicitar cambios sobre todo en el sistema electoral. La democracia venezolana solo permitía que sus ciudadanos eligieran al Presidente de la República y a los miembros del Congreso Nacional, diputados y senadores, pero bajo la modalidad de listas cerradas de los partidos políticos.

La descentralización Venezolana es entonces el producto del entorno económico internacional que *sugería* la puesta en marcha del proceso descentralizador y al mismo tiempo de una sociedad civil que exigía participación política y derecho a elegir sus autoridades regionales y locales. Hubo demandas sistemáticas de la sociedad exigiendo autonomía de decisión y participación en el diseño, implantación y evaluación de políticas públicas. Rojas asegura, de manera muy optimista, que el producto de ese proceso sería el establecimiento de un nuevo pacto social que regularía y orientaría una nueva forma de convivencia social, y que se expresaría, a su vez, en una nueva institucionalidad (2000).

El camino hacia la descentralización en Venezuela, mecanismo que teóricamente serviría de base para profundizar la democracia no ha sido fácil; principalmente porque los primeros opositores de ésta han sido los mismos agentes del Estado (Lalander 2002). Es más, algunos partidos políticos se oponen de forma encubierta a la descentralización del poder político, porque ello puede disminuir su influencia sobre la maquinaria estatal. Hay otros quienes se oponen basándose en el supuesto de que ello

pueda generar caudillos regionales y locales; lo cual es un mecanismo que puede desintegrar la unidad de la República (Trino Márquez 1996:7,18). Las políticas descentralizadoras venezolanas se encuentran entonces ante la oposición de las viejas capas de políticos populistas que ven amenazadas sus posiciones por la emergencia de nuevos liderazgos y nuevas reglas de juego entre el Estado y la sociedad (De La Cruz 1995:314) La quinta república tampoco ha fortalecido la descentralización, y muchos aseguran que prevalecen los mismos miedos hacia esta. En un estudio publicado en un diario venezolano de circulación nacional los autores concluyen que en este país “hay que profundizar la descentralización, descentralizando la descentralización” (El Nacional, C/2. Domingo 13 de octubre de 2002).

A pesar de esto, hay autores como Carlos Blanco que aseguran que la reforma del Estado, está progresivamente tendiendo a ser concebida como un proceso de redistribución vertical y horizontal del poder social. Vertical en el sentido que va desde las cúpulas nacionales hasta los ciudadanos, y horizontal en el sentido que va desde el centro hacia la periferia (1995:120-121). En 1989 se llevó a cabo la primera elección de alcaldes; de allí en adelante se han producido significativos cambios en la democracia local venezolana pero muchos esfuerzos de las autoridades regionales y locales se ven mediatizados por la no militancia del alcalde o gobernador con el partido político del presidente de la república. En otras palabras aquellos alcaldes o gobernadores adeptos al mismo partido político del presidente de la república recibirán las transferencias financieras correspondientes a su debido tiempo mientras que los que no, se enfrentan con ciertos retrasos para recibirlo, lo que redundo en disminución de la eficiencia y efectividad de sus gobiernos y en última instancia del sistema democrático venezolano para resolver los problemas. Esta es una situación que ha venido sucediendo desde 1989 hasta hoy día.

Aun y cuando la Copre concluyó que era necesario profundizar la democracia Venezolana, se observa que la misma ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) no ofrecía amplitud para la participación ciudadana en la toma de decisiones en el ámbito del gobierno municipal. Sin embargo, esta situación parece estar comenzando a cambiar pues la Constitución de 1999 ha incorporado importantes avances hacia el desarrollo y profundización de la democracia sobre todo en el ámbito local. De hecho, el Artículo 158 de la Constitución Nacional establece que:

La descentralización, como política nacional, debe profundizar la democracia, acercando el poder a la población y creando las mejores condiciones, tanto para el ejercicio de la democracia como para la prestación eficaz y eficiente de los cometidos estatales

En este mismo orden de ideas prevé mediante la transferencia de los servicios que gestionen los Estados y los Municipios a las comunidades y grupos vecinales organizados, la promoción de la participación de las comunidades y ciudadanos (as), a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales. Todo esto con el objetivo de crear procesos democráticos más responsables con niveles más altos de participación ciudadana y bajo el supuesto de fomentar gobiernos municipales más eficientes y responsables.

A pesar de estos avances en el texto constitucional, se puede afirmar que en Venezuela sucede una situación parecida a la que encontraron Lippman y Pranke (1998) en Honduras donde a pesar de los éxitos logrados en el desarrollo de proyectos municipales los principios de descentralización democrática no han pasado a formar parte de la cultura política. En Venezuela la sociedad civil y la sociedad en general están solicitando cambios profundos en la relación Estado-sociedad, pero los sectores políticos que motorizan el Estado no están convencidos de la necesidad de tales cambios aún y cuando esos cambios hayan sido promulgados en los textos legales. Ellos prefieren mantener las viejas estructuras de poder, olvidándose de lo imperativo de modernizar y democratizar las relaciones del Estado con la sociedad.

En este sentido, no debe esperarse que agencias de gobiernos descentralizados resuelvan o solucionen deficiencias del gobierno central. Por el contrario, la descentralización debe ser vista como un medio para complementar esfuerzos con el objetivo de incrementar la capacidad general del estado fortaleciendo las capacidades de los gobiernos locales y abriendo alternativas donde pueda ser oída la voz del ciudadano (Vengroff y Reverón 1997).

Teóricamente en Venezuela se busca la articulación del Estado con la sociedad civil, y de manera general la articulación del triángulo: gobierno-estado-sociedad. Así observamos que la Constitución Nacional, el Artículo 178 establece que es competencia del Municipio la promoción de la participación. En este sentido el actual gobierno plantea que:

Es importante desplegar trabajos con la comunidad en general que les permitan ir transformando la condición de apatía por una cultura de compromiso que asuma el seguimiento y control de las actuaciones que se desarrollan en sus espacios . . . Ello lleva a plantear como necesidad perentoria la conformación de una plataforma de organización de la sociedad sobre criterios no partidistas que puedan ejercer la representatividad legítima de los grupos y que permitan favorecer su permanencia a los fines de conectarse efectivamente a los diferentes Consejos. (La Política Social de Venezuela, 2000:90-91)

Más aún la constitución establece que la sociedad organizada y representantes de organizaciones vecinales puedan participar en los

Consejos Locales de Planificación Pública. El Consejo Local de Planificación Pública es presidido por el Alcalde o Alcaldesa e integrado por los concejales, los presidentes de las Juntas Parroquiales y representantes de organizaciones vecinales y otras de la sociedad civil organizada (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Art. 182). Pareciera, que se intenta fortalecer la organización social ciudadana local; sin embargo hasta la fecha esto no se ha efectuado. De la misma manera menciona que “la ley creará mecanismos...para que los Estados y Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen, previa demostración de su capacidad para prestarlos....” (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Art.: 182 y 184)

El proceso de ampliación de la participación ciudadana fortalece la sociedad civil frente al Estado. Teóricamente, esto es lo que se busca en este nuevo gobierno. Una democracia política que sustente a una sociedad abierta a la participación, una sociedad que tenga injerencia sobre los asuntos más cercanos a ella, principalmente los asuntos de su entorno local o comunitario. Se busca en palabras de Alejandro Díaz un proceso de “empoderamiento y gobernanza” que producirán grados crecientes de participación, centrada ésta, en la posibilidad de que individuos, grupos y comunidades accedan al control de los recursos e instituciones, que condicionan su cotidianidad física, social, cultural, económica y política (2000).

Si en el año 2000 el gobierno señala que hay que “cambiar la cultura de apatía por una plataforma de organización de la sociedad,” significa entonces que desde 1989-cuando se promulgó la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público-hasta hoy día no se ha plasmado en realidad el supuesto aquel de que la descentralización fortalece la participación ciudadana. En otras palabras la descentralización no trajo como consecuencia inmediata y lógica la participación activa de los ciudadanos. Más aún, tampoco la quinta república o el gobierno del Presidente Hugo Chávez, ha logrado en el ciudadano venezolano “el cambio de la condición de apatía por una cultura de compromiso que asuma el seguimiento y control de las actuaciones que se desarrollan en sus espacios” (La Política Social de Venezuela 2000:90-91).

Tenemos un Estado intentando, al menos teóricamente, crear y fortalecer a una sociedad civil para que sus ciudadanos puedan participar en la toma de decisiones de su gobierno local. Sin embargo, pareciera esto difícil de realizarse, cuando menos a corto plazo, pues hace falta crear y/o consolidar en la nación los cuatro elementos principales que robustecen la

participación ciudadana. Estos son cultura cívica, cultura política, capital social y confianza social. En Venezuela ellos aún están en proceso de formación (Reverón 2002). Precisamente porque la renta petrolera nos ha dificultado o dilatado, de alguna manera la formación y/o consolidación de éstos.

La escasa y coyuntural participación ciudadana en Venezuela, es una de las variables que en alguna medida, afecta el impacto que pueda tener el programa de descentralización. Sí las comunidades no participan en la toma de decisiones de aquellos problemas que les afectan más directamente, la política de descentralización no está cumpliendo entonces con uno de sus objetivos principales que es acercar el poder al ciudadano y junto con ello fortalecer el sistema democrático. Para complementar lo anterior nos hacemos eco de una investigación sobre el programa de descentralización en Venezuela, que concluyó que en este país es necesario el desarrollo de un tejido social en el cual la educación juegue un rol fundamental en relación a su potencial para inducir nuevas formas organizadas de acción en el ámbito laboral y asimismo que las relaciones sociales se expresen en una ciudadanía civil y políticamente activa es decir socialmente responsable (PNUD/BM/BID 1999:210)

V. HALLAZGOS

La encuesta realizada a los Alcaldes venezolanos entre muchos otros arrojó los siguientes resultados. Ellos, mayoritariamente, consideran que la participación ciudadana es clave para el fortalecimiento de la democracia. Todos los alcaldes entrevistados se muestran totalmente de acuerdo y de acuerdo con esta idea. Esto coincide con los supuestos teóricos que sustentan la descentralización. También corresponden estas ideas con las razones por las cuales se puso en práctica esta política en Venezuela donde se afirmaba que había que profundizar la democracia.

Congruente con los planteamientos teóricos sobre la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia encontramos que ochenta por ciento (80%) de los Alcaldes está de acuerdo con el planteamiento de que la descentralización ha permitido tomar en cuenta los planteamientos de la sociedad civil. De la misma manera encontramos que ochenta y nueve por ciento (89%) de los Alcaldes está de acuerdo con la idea de que la descentralización ha permitido acercar el poder al ciudadano (Ver Tabla N° 1). En este sentido podemos afirmar que los Alcaldes venezolanos en su mayoría comprenden, al menos teóricamente, que no puede existir separación entre estos tres elementos principales ciudadanía-descentralización-participación ciudadana. Pudiéramos conjeturar que hay cierto cinismo en las posturas de estas autoridades ya que muestra

diferencias entre acercar el poder al ciudadano y por otro lado tomar en cuenta los planteamientos de la sociedad civil. Esto luce incongruente.

Profundizando un poco más en el asunto encontramos que setenta y cuatro por ciento (74%) de los Alcaldes está de acuerdo con la idea de que la descentralización ha fortalecido la gobernabilidad a escala nacional. Solo siete por ciento (07%) manifestó no saber sobre el asunto (Ver Tabla N° 2). Esto nos muestra el predominio de una opinión favorable sobre el impacto que ha tenido la descentralización en general. Buscando complementar esta idea se les preguntó a los Alcaldes sobre el impacto de la descentralización sobre la legitimidad del sistema democrático venezolano. Encontrándose que ochenta y tres por ciento (83%) de éstos está de acuerdo con la idea de que la descentralización ha incrementado la legitimidad del sistema democrático venezolano. Solo cinco por ciento (05%) dijo no saber del asunto. Esto nos lleva a afirmar que a juicio de la gran mayoría de los Alcaldes venezolanos esta política ha impactado de manera positiva la gobernabilidad y el sistema democrático venezolano. Sin embargo, pareciera que esto ha afectado de mejor manera la legitimidad del sistema y en segundo lugar la gobernabilidad. La elección directa y secreta de alcaldes y gobernadores legitima el sistema democrático, pero no induce a mejor o mayor gobernabilidad.

Tabla N° 1 – La Descentralización y el ciudadano

La descentralización ha permitido:	De acuerdo	Desacuerdo	Total
Acercar el poder al ciudadano	89	11	100
Tomar en cuenta los planteamientos de la sociedad civil	80	20	100

Tabla N° 2 – Descentralización afecta gobernabilidad/legitimidad

La descentralización ha	De acuerdo	En Desacuerdo	No sabe	Total
Fortalecido la gobernabilidad a escala nacional	74	19	07	100
Incrementado la legitimidad del sistema democrático venezolano	83	12	05	100

Refiriéndonos al hecho de los ciudadanos ejerciendo su derecho democrático a la participación en el gobierno local, encontramos que noventa y nueve por ciento (99%) de los Alcaldes se muestra de acuerdo con la idea de que con la política de descentralización los ciudadanos pueden expresar mejor sus necesidades a las autoridades locales. Esta política abre las puertas para que la ciudadanía exprese sus necesidades y problemas a las autoridades. Sin embargo, esto entra en conflicto con el hecho de que veinte por ciento (20%) de los Alcaldes manifiesta

desacuerdo con la idea de que la descentralización ha permitido tomar en cuenta los planteamientos de la sociedad civil. De igual manera encontramos que noventa y ocho por ciento (98%) de los Alcaldes se mostró de acuerdo con el planteamiento de que con la política de descentralización los ciudadanos pueden exigir a las autoridades locales responsabilidad por sus acciones. (Ver Tabla N° 3) Observándose así que, al menos teóricamente, los Alcaldes venezolanos comprenden que los ciudadanos deben jugar papel principal y protagónico en el gobierno local. Al tiempo que se observa que esto es así a partir de la puesta en marcha del programa descentralizador. Se nota que ellos comprenden, al menos teóricamente, que deben ser responsables de sus acciones o inacciones ante su municipalidad y en general ante su electorado.

Tabla N° 3 – Descentralización y expresión de los ciudadanos

Con la política de descentralización los ciudadanos pueden:	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Desacuerdo
Expresar mejor sus necesidades a las autoridades locales	75	24	1
Exigir responsabilidad a las autoridades locales por sus acciones	74	24	2

En general todos los Alcaldes manifestaron estar totalmente de acuerdo y de acuerdo cuando se les preguntó: ¿Contribuye la descentralización a desarrollar responsabilidad del gobierno local hacia las demandas de los ciudadanos? Lo que viene a confirmar el planteamiento discutido en el párrafo anterior sobre el aspecto de que los ciudadanos pueden exigir responsabilidad a las autoridades locales por sus acciones. En alguna medida podemos afirmar que para el caso venezolano la política de descentralización ha contribuido a que las autoridades locales se sientan responsables de sus acciones antes los ciudadanos de sus municipalidades. A esto habría que agregar que la nueva Constitución de 1999 promulga el derecho de la ciudadanía a solicitar la convocatoria de referéndum revocatorio al cual pueden ser sometidos todos los cargos y magistraturas de elección popular, transcurrida la mitad del período para el cual fue elegido el funcionario/a (Art. 72). Esto, como es obvio, representa un arma para exigir responsabilidad en la toma de decisiones a sus autoridades y por otro lado representa un mecanismo de presión desde la ciudadanía hacia el Alcalde.

Cuando se les preguntó sobre las formas de participación ciudadana usadas en su municipalidad solo uno por ciento (01%) de los Alcaldes respondió que en su municipio los ciudadanos no participan o no existe ninguna forma de participación en su comunidad. Mientras que el resto de

ellos manifestó que en sus comunidades los ciudadanos si participan (Ver Tabla N° 4). Afirman éstos que predomina la participación en organizaciones de intereses, sobre la participación individual. Esto debe ser así debido a la importancia que todavía ejercen los partidos políticos como articuladores de intereses de los ciudadanos para la formación de políticas públicas.

Tabla N° 4 – Forma de participación ciudadana más usada en la municipalidad

¿Cuál es la forma de participación ciudadana más usada en su municipalidad?	%
La participación directa individual	43
Participación de organizaciones de intereses	56
Ninguna, no participan	1
Total	100

Cuando a los Alcaldes se les pregunta sí en su municipio, ¿Es invitada la comunidad en general a participar en la planificación del presupuesto de la Alcaldía? setenta y cuatro por ciento (74%) de ellos respondió afirmativamente. Esto nos indica que los Alcaldes en esas municipalidades están llevando a la práctica aquellos postulados teóricos que indican que para que una descentralización pueda ser exitosa tiene que la ciudadanía participar en el proceso de toma de decisiones de aquellos asuntos que les conciernen más directamente, y el presupuesto es un asunto de crucial importancia para las localidades. Podemos suponer también que el Alcalde en ánimo de salvaguardar su ética ante la municipalidad la invita a participar, pues ella tiene en sus manos el poder de revocatoria de mandato. Sin embargo, es bastante notorio que el veintiséis por ciento (26%) de los alcaldes entrevistados no invita a la comunidad a participar en la planificación del presupuesto de la Alcaldía, lo cual denota que un número importante de ciudadanos venezolanos ni siquiera se entera de los proyectos de su gobierno local, mucho menos participar en la toma de decisiones.

Cuando se les preguntó acerca de las formas más usadas de participación en su municipalidad nos encontramos con una situación bastante particular. A pesar de que los Alcaldes afirman estar conscientes de que la participación ciudadana es principal para el fortalecimiento de la descentralización y la democracia, se observa que las formas de participación más usadas son aquellas donde la comunidad realmente no participa en la toma de decisiones. Sino que más bien acuden como una gran masa que solo es consultada. Mientras que las formas menos usadas son aquellas donde las comunidades en alguna medida pueden participar o solicitan participar en la toma de decisiones de aquellos asuntos que les afectan. Tales como iniciativas de la comunidad, referéndum, reclamo por

parte de las comunidades y formulación de propuestas (Ver Tabla N° 5). Pudiéramos inferir que los gobiernos municipales privilegian aquellas formas de participación ciudadana donde el ciudadano no interviene activamente en la toma de decisiones.

Tabla N° 5 – Formas de Participación ciudadana más usadas

¿Cuál de estas formas es la más usada de las diez?	%
1. Consulta popular	23
2. Petición por parte comunidades	21
3. Audiencia pública	19
4. Cabildo abierto	10
5. Foros comunitarios	8
6. Solicitud información	8
7. Iniciativa comunidad	5
8. Referéndum	2
9. Reclamo por parte comunidades	2
10. Formulación de propuestas	2
Total	100

Diagnóstico y formulación del problema son las modalidades de participación ciudadana más usadas en Venezuela, según respondieron los Alcaldes (Ver Tabla N° 6). Esto es bien importante pues permite que sean los mismos ciudadanos o comunidades quienes deciden los problemas principales o prioritarios a los cuales el gobierno local debe dar solución inmediata. e observa que cuarenta y tres por ciento (43%) de los Alcaldes afirmaron que el diagnóstico del problema es la modalidad más usada en su municipalidad. Sin embargo, encontramos que entre las modalidades menos usadas se cuentan la fiscalización, el asesoramiento, y la coordinación. Los ciudadanos son invitados a participar en la definición del problema pero no para monitorear y hacer seguimiento de las políticas públicas que se ejecutan; en general no participan en la toma de decisiones del gobierno local. Es altamente conocido que cuando los ciudadanos participan vigilando, haciendo seguimiento y/o monitoreando las obras en ejecución, o vigilando la prestación de servicios disminuyen los niveles de corrupción, aumenta la eficacia y eficiencia en la prestación de tales servicios. Entonces, pareciera que si los ciudadanos no participan, se dejan las puertas abiertas para que situaciones no muy saludables a la administración y gestión de servicios sucedan. Pero por otro lado, cuando los vecinos contribuyen o participan en el diagnóstico, formulación y toma de decisiones en alguna medida sienten ellos mismos que están haciendo algo muy importante para y por su comunidad, pues deciden acerca de los problemas que les aquejan. Sin embargo, nos encontramos con el cinismo o ironía de que los ciudadanos no participan o participan muy poco en un

proceso tan crucial como es el monitoreo o seguimiento de las políticas para dar solución a tales problemas que ya definieron.

Tabla N° 6 – Modalidad de participación ciudadana más usada

¿Cuál de estas modalidades es la más usada?	%
1. Diagnóstico	43.1
2. Formulación	26.0
3. Toma de decisiones	9.2
4. Ejecución	6.2
5. Consultiva	6.2
6. Asesoramiento	3.1
7. Coordinación	3.1
8. Fiscalización	3.1
Total	100

Noventa y dos por ciento (92%) de los Alcaldes afirman que en su municipio, las organizaciones vecinales si tienen mucha o alguna injerencia en la toma de decisiones del gobierno municipal (Ver Tabla N° 7). Esto nos puede llevar a pensar que en alguna medida la sociedad civil se ha venido desarrollando y exige participación en la toma de decisiones. También puede ser que esa participación se reduce al solo enunciamiento y definición de los problemas, como lo observamos en el párrafo anterior; donde el sesenta y nueve por ciento (69%) de los Alcaldes afirma que diagnóstico y formulación del problema son las modalidades de participación mas usadas en sus localidades.

Tabla N° 7 – Organizaciones vecinales y toma decisiones del gobierno municipal

En su municipio, ¿Tienen las organizaciones vecinales injerencia en la toma de decisiones del gobierno municipal?	%
Mucha	48
Alguna	44
Poca	7
Ninguna	1
Total	100

Buscando conocer más sobre la injerencia de los ciudadanos en la toma de decisiones del gobierno local preguntamos a los Alcaldes ¿cada cuanto tiempo se reúnen las autoridades locales con la sociedad civil organizada? (Ver Tabla N° 8). Y encontramos que cincuenta y seis por ciento (56%) de los alcaldes entrevistados manifestó no reunirse nunca con ésta. Obviamente esto es incongruente con todo lo anterior donde nos indicaban las modalidades y formas más usadas de participación ciudadana; precisamente noventa y cuatro por ciento (94%) de los alcaldes nos indicaba que con la política de descentralización los ciudadanos pueden expresar mejor sus necesidades a las autoridades locales, setenta y cuatro por ciento (74%) afirmaba que invitan a la comunidad a participar en la

planificación del presupuesto. Treinta y ocho por ciento (38%) de ellos manifestó regularidad en las reuniones con ésta, lo que indica que en esas municipalidades si se está dando el acercamiento del gobierno con el ciudadano y la participación ciudadana. Sin embargo, de manera general se observa que no hay un patrón definido para las reuniones de las autoridades con la sociedad civil o con los ciudadanos.

Tabla N° 8 – Frecuencia de reunión entre las autoridades locales y las Juntas parroquiales/sociedad civil organizada

	¿Cada cuanto tiempo se reúnen las autoridades locales con las Juntas Parroquiales?	¿Cada cuanto tiempo se reúnen las autoridades locales con la sociedad civil organizada?
Todos los días	2	2
Un día por semana	22	12
Dos días por semana	2	4
Cada 15 días	12	12
Una vez por mes	19	7
Cada vez que sea necesario	40	6
Nunca	3	56
Total	100	100

También se les preguntó ¿cada cuanto tiempo se reúnen las autoridades locales con las Juntas Parroquiales? (Ver Tabla N° 8) Las Juntas Parroquiales según la Constitución Nacional de 1999 tienen facultades administrativas y de prestación de servicios. Estas elevan a la consideración del Alcalde las aspiraciones y propuestas de la comunidad respecto a obras y servicios locales de su jurisdicción. En este sentido establecen medios de consulta y comunicación regular con la comunidad y sus organizaciones sociales. A pesar de esto encontramos que tres por ciento (03%) de los Alcaldes respondieron que las autoridades locales no se reúnen nunca con las Juntas Parroquiales. Lo que indica que ese canal de comunicación entre: comunidad-Junta parroquial-Concejo Municipal, no está funcionando; aún y cuando está explícitamente estipulado en la Ley orgánica de Régimen Municipal (15 de junio de 1989) que la junta se reúne ordinariamente, una vez al mes en días fijados y extraordinariamente cuando lo dispongan sus miembros. Tres días después de cada reunión la Junta remitirá al Alcalde y al Concejo Municipal copia del acta de la reunión. Asimismo presentan un informe trimestral de sus actividades.

Encontramos que entre los problemas más discutidos con la comunidad y en general con la sociedad civil organizada están aquellos relacionados con servicios, el primero es el que se refiere a la inseguridad y policiales (Ver Tabla N° 9). No es de extrañar pues este es uno de los graves problemas que actualmente confronta el país. Mientras que la

solución a tales problemas que son principales o primordiales para atacar o disminuir los índices de delincuencia como lo es la educación está en octavo lugar. La situación de las comunidades es tan crítica que sus reuniones con las autoridades locales son para buscarle solución a problemas de servicios y de asistencia no para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Seguramente porque las condiciones de pobreza han ido acrecentándose con los años en el país y hay que proceder a resolver éstos de manera apremiante.

De la misma manera encontramos que el tema de los impuestos es el menos discutido en las alcaldías. Debe considerarse que los gobiernos subnacionales no tienen autonomía fiscal; más aún las fuentes propias de financiamiento son muy exiguas. En este sentido se hace necesario incrementar la autonomía fiscal de estos gobiernos (PNUD/BM/BID 1999: 84). Gran parte de los impuestos que se colectan en el país va directamente a las finanzas nacionales o centrales, es el caso del impuesto al valor agregado, impuesto al débito bancario y el impuesto sobre la renta. No todos los ciudadanos pueden pagar los impuestos pues el porcentaje de pobreza es muy elevado y en la actualidad se incrementa. A lo que debe agregarse que una gran parte de estos trabaja en la economía informal.

Tabla N° 9 – Temas mas discutidos

¿Cuál de estos temas es el más discutido?	%
1. Inseguridad, policiales	28.8
2. Asuntos relacionados con proyectos locales	17.8
3. Problemas de tierras, terrenos	15.1
4. Asistencia médica	9.6
5. Asuntos Civiles	8.2
6. Asuntos presupuestarios	8.2
7. Urbanismo	6.8
8. Educación y escuelas	4.1
9. Impuestos	1.4
Total	100

A pesar de esto encontramos que noventa por ciento (90%) de los Alcaldes afirman que la participación de la comunidad organizada en el control de la ejecución del presupuesto local en sus municipalidades es importante y muy importante (Ver Tabla N° 10). Este presupuesto en su mayor parte proviene del gobierno central. Son las transferencias de recursos desde el poder central; donde la más importante es el llamado “situado constitucional”. El cual es una partida que se distribuye entre los estados que conforman la nación y el distrito capital; el situado municipal, a su vez es distribuido por los estados entre los diferentes municipios que lo conforman. Las comunidades no discuten sobre el tema de los impuestos pero sin embargo deben estar al tanto y participar de la forma como se

ejecuta el presupuesto local. Esto pareciera reflejar la cultura de país petrolero que ha acostumbrado a la sociedad en general a que el Estado debe solucionarle los problemas a la nación en general sin que sus ciudadanos contribuyan para esto con el pago de impuestos.

Tabla N° 10 – Participación de la comunidad en el control de la ejecución del presupuesto local

¿Cuan importante es la participación de la Comunidad organizada en el control de la ejecución del presupuesto local?	%
Sin importancia	4
No muy importante	6
Importante	28
Muy importante	62
Total	100

Para culminar nos parece necesario señalar que si es cierto que ha habido cambios positivos en el país después de la puesta en marcha de la política de descentralización. El primer cambio es que se abrieron las puertas a la participación ciudadana y junto con ello al desarrollo de la sociedad civil. Sin embargo, aún es temprano para afirmar que hay una ciudadanía participando plenamente. Seguramente hay importantes variables jugando papel importante en la prevención de este fenómeno tan importante para el fortalecimiento de la democracia. La ausencia de una cultura política para la participación democrática, donde prevalezca un capital social robusto y ante todo una confianza mutua que permita al ciudadano trabajar por el colectivo es un asunto de primer orden. A todo esto hay que agregar que la política de descentralización ha significado, como bien lo expresan los Alcaldes, acercar el poder al ciudadano y esto a su vez fortalece el sistema democrático.

También se les preguntó ¿cada cuanto tiempo se reúnen las autoridades locales con las Juntas Parroquiales? (Ver Tabla N° 8) Las Juntas Parroquiales según la Constitución Nacional de 1999 tienen facultades administrativas y de prestación de servicios. Estas elevan a la consideración del Alcalde las aspiraciones y propuestas de la comunidad respecto a obras y servicios locales de su jurisdicción. En este sentido establecen medios de consulta y comunicación regular con la comunidad y sus organizaciones sociales. A pesar de esto encontramos que tres por ciento (03%) de los Alcaldes respondieron que las autoridades locales no se reúnen nunca con las Juntas Parroquiales. Lo que indica que ese canal de comunicación entre: comunidad-Junta parroquial-Concejo Municipal, no está funcionando; aún y cuando está explícitamente estipulado en la Ley orgánica de Régimen Municipal (15 de junio de 1989) que la junta se reúne ordinariamente, una vez al mes en días fijados y extraordinariamente

cuando lo dispongan sus miembros. Tres días después de cada reunión la Junta remitirá al Alcalde y al Concejo Municipal copia del acta de la reunión. Asimismo presentan un informe trimestral de sus actividades.

VI. CONCLUSIÓN

Uno de los objetivos principales de la descentralización es profundizar la democracia. Desde que se inició el proceso de descentralización en Venezuela, en el año 1989, han ocurrido una serie de cambios en el sistema democrático del país. Uno de ellos, como es un supuesto de la descentralización, es acercar el poder al ciudadano. En Venezuela antes de la puesta en ejecución de ésta ni siquiera se elegía a las autoridades regionales menos aún las locales, pues la figura del Alcalde no existía. El Presidente de la República nombraba a discreción las autoridades regionales.

Encontramos así que los Alcaldes conocen los supuestos teóricos que sustentan el programa de descentralización. En este sentido observamos que un alto porcentaje de ellos está de acuerdo con la idea de que la descentralización ha fortalecido la legitimidad del sistema democrático a escala nacional, no sucediendo lo mismo con la gobernabilidad que según ellos ha incrementado pero en menor escala que la legitimidad. Asimismo consideran que con la política de descentralización los ciudadanos empiezan a jugar un papel principal especialmente al nivel local. Debido a que consideran que con ésta los ciudadanos pueden expresar mejor sus necesidades a las autoridades locales al tiempo que pueden exigir responsabilidad a las autoridades locales por sus acciones. Esto puede, consideran ellos, contribuir a desarrollar responsabilidad del gobierno local hacia las demandas de sus ciudadanos. Juzgan ellos también, que la participación ciudadana es clave para el fortalecimiento de la democracia.

A pesar de la coincidencia de estos planteamientos con los supuestos teóricos que sustentan la descentralización encontramos que en la práctica o en la realidad de la participación ciudadana esta no se lleva a efecto de una forma muy exitosa. Encontramos municipios donde no existe tal participación, y que un cincuenta y seis por ciento (56%) de las alcaldías no se reúne nunca con la sociedad civil. Sin embargo, si se observa en los municipios la existencia de participación por la vía directa individual y por medio de organizaciones de intereses. A pesar de esto, las modalidades de participación ciudadana más usadas son aquellas donde los ciudadanos acuden en masa para ser consultados sobre un aspecto determinado o ya definido por las autoridades. Irónicamente, las menos usadas son por ejemplo la iniciativa propia de las comunidades, formulación de propuestas, asesoramiento, coordinación y fiscalización de la ejecución de

las políticas en curso. Las menos usadas son aquellas donde habría una verdadera participación democrática donde estos ciudadanos verdaderamente tomarían decisiones sobre aquello que afecta a sus comunidades.

Pareciera que es ahora cuando está germinando esa sociedad civil organizada por medio de la cual sus ciudadanos pueden participar en la toma de decisiones de su municipalidad y ante todo manifestar sus intereses, exigir responsabilidad de sus autoridades locales y sobre todo que esas autoridades se responsabilicen por sus acciones. Esto parece que es un camino muy lento y que la renta petrolera lo retrasa aún más porque perpetúa el Estado todopoderoso distribuidor. Esa renta ha dilatado la formación del capital social y la formación de una cultura política que de paso a un ciudadano moderno capaz de exigir y pagar por los servicios que recibe y exigir responsabilidad a sus autoridades. Sin embargo, hay que dejar claro que la descentralización y junto con ello la participación ciudadana ha incrementado los niveles de legitimidad y gobernabilidad del sistema democrático venezolano.

Referencias bibliográficas

- Blanco, C. (1995), "Reforma y Modernización del Estado en América Latina: hacia un Nuevo Proyecto Latinoamericano," en *Reforma y Modernización del Estado*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Naciones Unidas: 109-153
- Bosier, S. (1991), "La Descentralización: un Tema Difuso y Confuso," en *Descentralización política y Consolidación Democrática: Europa-América del Sur*. Caracas: Editorial Nueva Sociedad: 22-40
- Brewer Carias, A. (1985), *Estado Incomprendido: Reflexiones sobre el Sistema Político y su Reforma*. Caracas: Vadell Hermanos Editores
- Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE) (1987), "Lineamientos Generales para una Política de Descentralización Territorial en Venezuela", en *Avances de la Descentralización en América Latina y España*. Caracas: Centro Latinoamericano para el Desarrollo (CLAD), Vol. 4, no. 2 103-115.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999.
- De La Cruz, R. (1995), "La Descentralización en Venezuela: Alcances y Límites de un Proceso," en *Descentralizar en América Latina?* Quito, Ecuador: Programa de Gestión Urbana-PGU. Oficina Regional para América Latina y el Caribe: Serie Gestión Urbana, Vol. 3: 313-358
- Díaz, A. (2000), "La gestión pública local: componentes para democratizar la relación Estado-sociedad" Artículo presentado en *el V Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública*, realizado en Santo Domingo, República Dominicana, del 24 al 27 de octubre.

- El Nacional. Caracas, domingo 13 de octubre de 2002. C/2.
- Grupo Roraima. (1987), *Más y Mejor Democracia*. Caracas: Cromotip
- Kliksberg, B. (2000), ¿Cómo reformar el Estado para enfrentar los desafíos sociales del 2000? Artículo presentado en *el V Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública*, realizado en Santo Domingo, República Dominicana, del 24 al 27 de octubre.
- Lalander, Richard. (2002), “¿El suicidio de los elefantes? La Descentralización venezolana entre la partidocracia y el chavismo” en Alfredo Ramos Jiménez (editor), *La transición venezolana: aproximación al fenómeno Chávez*, Mérida-Venezuela, Producciones Karol. 195-240
- PNUD/BM/BID *La Descentralización: Diálogo para el Desarrollo* (1999), Caracas, editorial Nueva Sociedad. Segunda edición.
- La Revolución Social de la V República (2000), *La Política Social de Venezuela*. Cumbre Mundial de Desarrollo Social. Ginebra, Suiza. junio.
- Ley Orgánica del Régimen Municipal. 15 de junio de 1989.
- Lippman, H. y P. Pranke (1998), *Democratic Local Governance in Honduras*. CDIE Impact Evaluation Report No. 4. Washington: USAID.
- Márquez, T. (1996), *El Estado en Venezuela: Descentralización, Reforma de la Administración Pública y Políticas Contra la Pobreza*. Caracas: Panapo.
- Putnam, R. (1993) *Making Democracy work*. USA, Princeton University Press.
- Reverón E. Z. (2002), “Participación ciudadana y Descentralización: Algunas ideas sobre el caso venezolano. Revista Argos”. Nº 37. Próximamente en noviembre del presente año será publicado.
- _____ (1999), “El Estado y la Descentralización en Venezuela,” *Contribuciones*, Año XVI, No.1, enero-marzo, 167-185.
- Rofman, A. (1990), “El Proceso de Descentralización en América Latina: Causas, Desarrollo, Perspectivas,” en *Descentralización Político-Administrativa: Bases para su Fortalecimiento*, Serie de Coyuntura en gestión Pública No. 3. Caracas: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD): 9-45.
- Rojas Gómez, O. (2000), “El proceso de reforma y modernización en la gobernabilidad democrática” Artículo presentado en *el V Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública*, realizado en Santo Domingo, República Dominicana, del 24 al 27 de octubre.
- Rondinelli, D., Nelli y G. S. Cheema (1984), *Decentralization in Developing Countries*. Washington, DC: The World Bank, Staff Working Paper No. 581.
- Seddon, J. (2000), “Participation, Civil Society, and Decentralization” en J. Litvack y J. Seddon (eds.) *Decentralization Briefing Notes*. Washington, DC, World Bank Institute. 15-19
- The World Bank (1992), *Governance and Development*. Washington, DC: The World Bank
- Torres, Server (2000), *Un Sueño para Venezuela: ¿Cómo hacerlo realidad?* Caracas, Editado por Liderazgo y visión..
- Vengroff, R y Z. Reverón (1997), “Decentralization and local government efficiency in Canadian Provinces: A comparative perspective”, in *International Journal of Canadian Studies*, 16, Fall. 195-214
- Yúdice, George (2001), “La globalización de la cultura y la nueva sociedad civil”. En Arturo Escobar, Sonia Alvarez y Evelina Dagnino (Editores), *Política cultural y Cultura política: Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*. Bogotá-Colombia, Editora Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara. 381-410.